

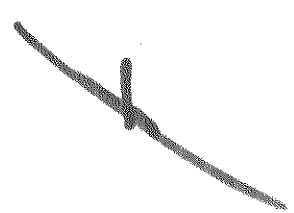
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0432.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

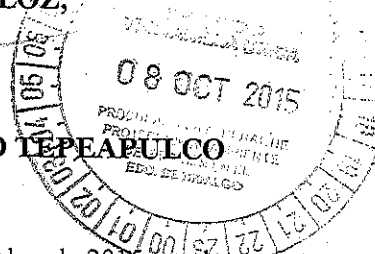
SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Xochitl 11/50
08 OCT 2015
C. ABDO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03.DP.0432.2015
BITACORA: 13/G1-0104/09/15
Pachuca, Hidalgo. 30 de septiembre de 2015

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ABDÓN LÓPEZ SUAREZ, MARTIN MARTÍNEZ VELOZ,
JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO
EJIDO TEPEAPULCO
CALLE AQUILES SERDAN 2 FRANCISCO I. MADERO TEPEAPULCO
43970 TEPEAPULCO, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/843.-07001864 de fecha 06 de Septiembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, P13061TEP001, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp, (Pino), 289.661 Metros cúbicos	32	1	32	14792542	14792573
EJIDO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, P13061TEP001, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp (Pino), 96.554 Metros cúbicos	11	1	11	14792574	14792584
EJIDO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, P13061TEP001, leña, Pinus sp (Pino), 195.089 Metros cúbicos	8	1	8	14792585	14792592
EJIDO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, P13061TEP001, carbón vegetal, Quercus sp. (Encino), 195.089 Metros cúbicos rollo	39	1	39	14792593	14792631
EJIDO TEPEAPULCO, TEPEAPULCO, P13061TEP001, carbón vegetal, Otras hojosas, (Varias Especies), 18.893 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14792632	14792636

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Septiembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.0432.2015

BITACORA: 13/G1-0104/09/15

Pachuca, Hidalgo. 30 de septiembre de 2015

152969

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

"C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

95 FOLIOS (51 FOLIOS 581.304 M3 DE PINO, 39 FOLIOS 195.089 M3 DE ENCINO, 5 FOLIOS 18.893 M3 DE OTRAS HOJOSAS (14792542-14762636)

FVC/AVR/AFLB/JJZR